

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 12-121948- -2	FECHA: 2013-08-14 14:48:21
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 7
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO

Asunto: Radicación: 12-121948- -2
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 519
Oficio: 15193
Folios: 7

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2010/068583				
Fecha de Presentación Internacional	01/12/2010				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 12-121948-00000-0000	19/Julio/2012
Reivindicaciones:	Rad. N° 12-121948-00000-0000	19/Julio/2012
Dibujos:	Rad. N° 12-121948-00000-0000	19/Julio/2012
Prioridad:	EP 09180110.0	21/Diciembre/2009

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 15.

Título de la solicitud: “Dispositivo de un sistema de ascensor que permite el acceso a la caja” (ver página 1 del radicado N° 12-121948-00000-0000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en suministrar un dispositivo y un método implementados en las instalaciones de un ascensor, los cuales permitan el acceso al elevador con el fin de realizar labores de mantenimiento dentro del mismo.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un aparato que activa el acceso a la caja en una instalación de ascensor, que tiene una unidad de control de acceso a la caja y una unidad de acceso para supervisión, donde la unidad de control de acceso a la caja se pretende que controle el estado de operación para por lo menos una unidad de acceso para supervisión para al menos un acceso a la caja, caracterizado por una unidad de control de acceso a la caja; una instalación de ascensor que tiene al menos una cabina de ascensor y que tiene un aparato de activación de acceso a la caja; y un método para operar un aparato de activación de acceso a la caja en una instalación de ascensor, caracterizado por realizar las etapas de revisión de la autorización de acceso y cambiar a un modo de operación solicitado.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B 66 B 05/00.

4. Reivindicaciones relativas a un uso (Art 14 D 486)

Las reivindicaciones 13 a 15 no son patentables de acuerdo al artículo citado, debido a que revelan los pasos realizados por un operador o persona encargada de las labores de mantenimiento del elevador para operar un aparato, lo que sugiere el uso del dispositivo reivindicado; asimismo, la materia contenida en dichas reivindicaciones no revela que el procedimiento esté vinculado con una maquina o dispositivo (producto) y/o sea una transformación específica de un artículo determinado a un estado u objeto diferente. Se sugiere al solicitante incluir los pasos que realiza el aparato divulgado en la invención, los cuales deben resolver el problema técnico propuesto.

5. De la solicitud de patente

Título

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque no revela toda la materia reclamada en el capítulo reivindicatorio, por lo cual se sugiere al solicitante modificarlo por “Dispositivo y método en una instalación de ascensor para permitir el acceso a la caja y realizar labores de mantenimiento” o hacer la corrección necesaria.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 1 a 12 y 14 no son claras porque los términos: “*al menos*”, “*operar*”, “*por lo menos*” y “*lo más*” son imprecisos, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por un término preciso o un rango concreto.

Las reivindicaciones 1 a 9, 11, 12 y 14 no son claras porque los términos: “*unidad de control de acceso a la caja*”, “*unidad de acceso para la supervisión*”, “*medios de dirección de la cabina del ascensor*”, “*medios de aseguramiento*”, “*elemento de activación*” y “*seguro operable electrónicamente*” son generales, por lo tanto no permiten establecer la diferencia y el aporte realizado por la invención frente al estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por un término específico.

Las reivindicaciones 1 a 9, 11 y 12 no son claras porque caracterizan la invención por sus resultados a obtener así: *“tiene al menos dos modo diferentes de operación para controlar el estado de operación de la menos una unidad de acceso para la supervisión y se pretende que verifique una autorización de acceso antes de cambiar entre por lo menos dos modos de operación”, “un modo de operación de la unidad de control de acceso a la caja tiene estipuladas variables objetivo que difieren para los estados de operación de al menos dos unidad es de acceso para la supervisión”, “al menos un cambio de al menos uno de los modos de operación a al menos otro de los modos de operación de la unidad de control de acceso a la caja se toma como base para una señal de información pata que deje la unidad de control del eje de la caja, cuya señal de información se pretende que actué en los medios de dirección de la cabina del ascensor”, “al menos un cambio de la menos uno de los modos de operación de la unidad e control de acceso a la caja a al menos otro de los modos de operación se toma como base para una señal de información que deja la unidad de control de acceso a la caja, cuya señal de información se pretende que actué en los medios de aseguramiento para obstruir mecánicamente una cabina de ascensor”, “que se pretende altera su estado de operación con base en un voltaje eléctrico aplicado”, “se pretende que altere su estado de operación sobre la base de un voltaje eléctrico aplicado”, “un modo de mantenimiento para controlar los estado de operación de al menos dos unidad des de acceso para la supervisión durante el mantenimiento”, “en el modo de mantenimiento la unidad e control de acceso a la caja almacena un estado de operación “abierto” para una unidad de acceso parta la supervisión pata un acceso a la caja en por lo menos el piso más abajo y para una unida de acceso para la supervisión para un acceso a la caja en por lo menos el siguiente piso más alto y un estado de operación “cerrado” para todas las otras unidad es de acceso para la supervisión”, “que se pretende cambie un modo actual de operación de la unidad de control de acceso a la caja a un modo seguro en el menos un método de operación después de un periodo prescrito que ocurra sin que se soliciten operaciones de control”, “almacena al menos dos posiciones de manteniendo para al menos una cabina del ascensor pata el mantenimiento de los componentes de la instalación de ascensor en el modo de mantenimiento” y “con los cuales se pretende disponer por debajo una posición de la cabina del ascensor lo más lata posible durante la operación y para hacer mantenimiento de la cabina del ascensor a través de una abertura en una pared lateral de la cabina del ascensor”* lo cual no es permitido ya que equivaldría a definir el problema técnico a resolver y el alcance de la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales estructurales que contribuyen a la obtención de ese efecto.

Se recuerda al solicitante que las reivindicaciones son las características técnicas esenciales de una invención para las cuales se reclama la protección legal mediante la solicitud de patente. Para el caso de producto, estas deben contener todas las características técnicas de carácter tangible (partes mecánicas, eléctricas, electrónicas y su relación o conexión), las cuales le permitan obtener los usos, resultados o funcionamiento deseado, pueden contener si es necesario referencias de los dibujos para ser más claras, se permite la presencia de signos de referencia entre paréntesis después de la característica mencionada en la reivindicación; para un procedimiento, estas deben divulgar los pasos necesarios para obtener un producto y/o una transformación de un estado inicial, en el caso de invenciones implementadas por computador, los pasos deben estar vinculados con una materia técnica tangible, la cual debe ser específica para el desarrollo de dicho procedimiento, y que resuelva el problema técnico propuesto por la solicitud.

Por lo anterior, el capítulo reivindicatorio de la solicitud en estudio no cumple con el requisito de claridad acuerdo con el artículo 30 de la Decisión 486. En consecuencia, el solicitante deberá presentar un nuevo capítulo reivindicatorio, donde se hayan

modificado las objeciones anteriormente citadas; dichas modificaciones no deben ampliar el objeto inicialmente presentado por la presente solicitud.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: diciembre 21 de 2009 y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO 2008/004022	"Elevator having a shallow pit and/or a low overhead"	10/Enero/2008

El documento D1¹ divulga un ascensor que tiene un carro movable verticalmente en un eje entre las posiciones extremas inferior y superior y un sistema de accionamiento acoplado a un sistema de tracción para controlar el movimiento del carro. Un final de carrera, está abierto cuando el carro está en un rango de distancia seleccionado de una de las posiciones finales. El final de carrera forma parte de una línea de alimentación que suministra energía al sistema de accionamiento para controlar el movimiento del carro en una dirección hacia dicha posición final en una operación de inspección. Así, el movimiento del carro se previene sólo en esa dirección cuando el carro está en el rango de distancia seleccionada en una operación de inspección (Pág. 1, Fl. 1, resumen).

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en *"Un aparato que activa el acceso a la caja en una instalación de ascensor (10), que tiene una unidad de control de acceso a la caja (40) y al menos una unidad de acceso para supervisión (36)..."* (Ver página 66 del radicado N° 12-121948-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Unidad de control de acceso a la caja.	La interfaz de control de inspección (231) situada en el techo del carro, incluye el botón de modo (135), el cual se encuentra en forma de botón giratorio para seleccionar el modo normal de operación o de inspección. Alternativamente, se manipula con una llave (Pág. 21, Fl. 23, líneas 17 a 22).
Unidad de acceso para la supervisión.	La conmutación desde el modo normal de operación al modo de inspección se realiza pulsando un botón de modo (135) que se encuentra en el techo del carro. El botón de modo (135) controla las posiciones de los dos interruptores de operación de inspección (136), (137) de manera que el interruptor (136) está cerrado y el interruptor (137) está abierto cuando se selecciona el modo de operación de inspección (Pág. 16, Fl. 18, líneas 22 a 32).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del aparato de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Las reivindicaciones dependientes 2, 3, 5 y 7 a 9 no mencionan alguna característica que haga nuevo al aparato de la reivindicación 1, debido a que, divulgan las mismas características técnicas de la reclamación independiente o se encuentran redactadas en

¹ <http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?>

CC=WO&NR=2008004022A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20080110&DB=&locale=en_EP

términos de usos, resultados y/o características no técnicas. Por lo tanto, no se consideran nuevas.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 4 y 6: El dispositivo gobernador (30) opera de una manera conocida. En el caso de que el carro (24) se mueve demasiado rápido, el dispositivo gobernador (30) ejerce una fuerza de frenado sobre el gobernador de polea (34). Eso hace que el cable del regulador (32) tire una articulación mecánica para activar los frenos de seguridad (42); los frenos de seguridad aplican una fuerza de frenado contra los carriles de guía (26) para prevenir movimiento adicional de la cabina del ascensor (24) (Pág. 7, Fl. 9, líneas 20 a 26).

La reivindicación 10 consiste en *“Una instalación de ascensor (10) que tiene al menos una cabina de ascensor (12) y que tiene un aparato de activación de acceso a la caja...”* (Ver página 69 del radicado N° 12-121948-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Una cabina de ascensor.	Un sistema de ascensor (20) incluye una cabina de ascensor (24) que se mueve a lo largo de los carriles de guía (26) de una manera conocida (Pág. 7, Fl. 9, líneas 6 y 7).
Unidad de control de acceso a la caja.	La interfaz de control de inspección (231) situada en el techo del carro, incluye el botón de modo (135), el cual se encuentra en forma de botón giratorio para seleccionar el modo normal de operación o de inspección. Alternativamente, se manipula con una llave (Pág. 21, Fl. 23, líneas 17 a 22).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la instalación de la reivindicación 10 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

La reivindicación dependiente 11 no menciona alguna característica que haga nueva la instalación de la reivindicación 10, debido a que, divulga las mismas características técnicas de la reclamación independiente o se encuentra redactada en términos de usos, resultados y/o características no técnicas. Por lo tanto, no se considera nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 12: El dispositivo gobernador (30) opera de una manera conocida. En el caso de que el carro (24) se mueve demasiado rápido, el dispositivo gobernador (30) ejerce una fuerza de frenado sobre el gobernador de polea (34). Eso hace que el cable del regulador (32) tire una articulación mecánica para activar los frenos de seguridad (42); los frenos de seguridad aplican una fuerza de frenado contra los carriles de guía (26) para prevenir movimiento adicional de la cabina del ascensor (24) (Pág. 7, Fl. 9, líneas 20 a 26).

La reivindicación 13 consiste en *“Un método para operar un aparato de activación de acceso a la caja en una instalación de ascensor (10) como se reivindica en una de las reivindicaciones anteriores, Caracterizado por las siguientes etapas...”* (Ver página 70 del radicado N° 12-121948-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Revisión de la autorización de acceso.	Esto proporciona una disposición sencilla y segura de un detector de intrusión al eje. El movimiento del carro es inhibido una vez que el mecánico ha liberado una puerta de piso para tener acceso al eje (Pág. 6, Fl. 8, líneas 8 a 10).
Cambiar a un modo de operación solicitado.	La interfaz de control de inspección (231) situada en el techo del carro, incluye el botón de modo (135), el cual se encuentra en forma de botón giratorio para seleccionar el modo normal de operación o de inspección. Alternativamente, se manipula con una llave (Pág. 21, Fl. 23, líneas 17 a 22).

La reivindicaciones dependientes 14 y 15 no mencionan alguna característica que haga nuevo el método para operar un aparato de activación de la reivindicación 13, debido a que, divulgan las mismas características técnicas de la reclamación independiente o se encuentran redactadas en términos de usos, resultados y/o características no técnicas. Por lo tanto, no se consideran nuevas.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados de acuerdo a las objeciones de los numerales 4 y 5 y, así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO 2008/004022	1 a 15	Novedad/Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-08-20

Elaboró: Diego Gonzalez Castillo
Revisó: Angelica Maria Ramirez